

manda practicar.

No habiendo otra cosa que tratar el dho
Ayuntamiento Cavildo que firmanto
Señor de que nos by el dho. Damos fe =

Andrés Fabries Pedro Ribera
Canovar. ~~...~~ Corral
Giner Jorje

Francisco Pardey

~~...~~ Juanvicente

Ante nos

Escritor de fe. Antonio Ramon
Granadoz & Pardey

Dada

Damos fe. Su en cumplimiento de lo acordado
en el Cavildo anterior, foy para de acordado
pauado al madero de esta villa Dn. Jacinto
Bellido del Partido de las morexas Extramuros
de la donde reside el Sindico Pedro de
Ayuntamiento Dn. Juan de Fuentes, quien
aviesole enterado al oficio de P. P. P.
a la Suma de curaviz a la Capital, y
lo acordado en su virtud, con esto que opera
de lo gravado que se encuentra por by acci-
denty a virtualy que pader, desde luego se
conforma en para adha capital siempre
q. se prepare Carnava para ello
pues en la villa no lo es goibla
verificarlo. Y para que comta lo acordado